

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1802/2021

VISTO: El Decreto 268/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios solicitaron ante el D.E.M. incluir en la eximición de la tasa a la propiedad a los bomberos retirados.

Que la Ordenanza N° 1161/2008 exime del pago de la Contribución que Incide sobre los Inmuebles -Tasa a la Propiedad- a los miembros del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, que revistan una antigüedad mínima cumplida de 5 años en la entidad.

Que el Decreto Reglamentario 957/04 en su artículo 15 establece que el personal en situación de Retiro efectivo conservará el grado adquirido, su uniforme y tendrán derecho a llevar una credencial donde conste el grado que tenía en actividad con el agregado del término “retiro efectivo” y gozará de los mismos beneficios concedidos o que se concedan a la sociedad a la que pertenece.

Que es decisión del D.E.M. otorgar dicho beneficio al personal en situación de “retiro efectivo”, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **RATIFÍQUESE** en todos sus términos el Decreto N° 268/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintisiete días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 271/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 28 de Diciembre de 2021.....